

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2864**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes tres de marzo del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Gobernación** Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario y el Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario, y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar que los Licenciados Orlando Granados y René Roberto Flores, Directores Vocales Propietario y Suplente respectivamente, ambos por el Ministerio de Hacienda no han asistido a la presente sesión.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****DESARROLLO DE AGENDA.****IV.- Asuntos de Presidencia**

**4.1 Memorándum UTL /033/ 2015 Informe de situación sobre el Proceso para la Imposición de multa por mora contra la sociedad Empresas JORDAN, S.A.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum UTL/033/2015 de fecha 27 de febrero del año 2015, suscrito por la licenciada Cecibel Mejía, Jefa de la Unidad Técnica Legal, mediante el cual informa de situaciones presentadas en el Proceso para la Imposición de multa por mora acordada por Junta Directiva en Sesión 2859, de fecha 27 de Enero del año 2015, en el Punto VII, del subnumeral 7.1, a solicitud de la Jefa de UACI, contra la sociedad **EMPRESAS JORDAN, S.A.** representada en El Salvador por la sociedad **EQALSA, S.A. DE C.V.**, por supuestos incumplimientos en la entrega de producto de lotería tradicional en el contrato 01/2014 denominado "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional". Además, manifiesta que de las deficiencias encontradas en el expediente administrativo relacionado con el contrato 01/2014, no se pudo establecer sanción contra **EMPRESAS JORDAN, S.A.** representada en El Salvador por la sociedad **EQALSA, S.A. DE C.V.**, debido a la falta de documentación de respaldo que sustente dicha sanción en el expediente y a la aplicación de la ley en la ejecución del contrato, específicamente de los Artículos 84, 85 y 86 de la de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del informe sobre el Proceso para la Imposición de multa por mora contra la sociedad **Empresas JORDAN, S.A. COMUNIQUESE.**

#### **4.2 RESERVADO**



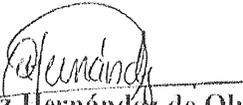
## V.- Asuntos UACI

**5.1 Revisión de bases de Licitación Pública 07/2015 Suministro de Boletos de Lotería Instantánea.** El Director Presidente convoca a la presente sesión a la Licenciada Patricia Cerón, Jefa UACI, quien manifiesta que con relación a las Bases de Licitación Pública número 07/2015 denominada "Suministro de Boletos de Lotería Instantánea", se han atendido las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva y manifestando la Jefa UACI, que éstas se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, y demás normativa pertinente, y conforme a las necesidades reales de la Institución, por lo que considera procedente su autorización por parte de Junta Directiva. Por lo que habiendo analizado y verificado que las observaciones realizadas han sido subsanadas y en consideración a lo expresado por la licenciada Cerón referente a que las bases están apegadas a lo que establece la LACAP y su Reglamento, de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las Bases de Licitación Pública número 07/2015 denominada "Suministro de Boletos de Lotería Instantánea"; b) Autorizar el Cartel de Licitación y proforma de contrato; c) Que la Jefa UACI Licenciada Patricia Cerón, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente valide, verifique y registre todas las actuaciones correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

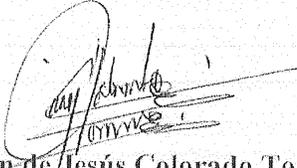
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las catorce horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.

  
Rogelio Fonseca Alvarenga  
Director Presidente

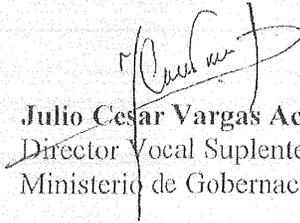
  
Igor Fabricio Castro Ramírios  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud

  
Clara Luz Hernández de Olmedo  
Directora Vocal Suplente  
Ministerio de Salud

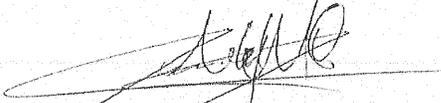




**Maryin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio Cesar Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva